

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS VEHICULARES

1. Garantía Mobiliaria Vehículo Usado

- 1.1. Copia de los DNIs de titulares y avales y/o apoderados de ser el caso.
- 1.2. Valuación /tasación actualizada que refleje los datos del bien según ficha registral
- 1.3. Documento que acredite la propiedad del bien dado en garantía (acta de transferencia, adjudicación, otros).
- 1.4. Certificado Literal Vehicular, con una antigüedad no mayor de 15 días desde la fecha de expedición por la oficina de RRPP.

2. Garantía Mobiliaria Vehículo Nuevo

- 2.1. Copia de los DNIs de titulares y avales y/o apoderados de ser el caso.
- 2.2. Proforma de Venta con la descripción de las características del vehículo.
- 2.3. Copia simple de la DUA (Anexos A,B,C) o N° de la DUA para verificar las características.
- 2.4. Carta de repuesta de la Concesionaria.

3. En caso titulares o avales intervengan con apoderados, deberán adjuntar lo siguiente:

- 3.1. Escritura de otorgamiento de poder de persona natural.
- 3.2. Ficha registral actualizada del poder inscrito en donde obren las facultades del apoderado, con una antigüedad no mayor de 15 días desde la fecha de expedición por la oficina de RRPP.
- 3.3. Escritura de Constitución de la Empresa o escritura en donde consten las facultades del representante o apoderado.
- 3.4. Ficha registral actualizada de la persona jurídica.

- Otros documentos que requiera el área de garantías según las características del bien a gravar.